CONTRATO Nº 16 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AYCOM S.R.L.**, RUC Nº 80023045 - 0, domiciliada en Haití Nº 1365 c/Félix Bogado, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.252.988, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2017,** convocado por la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN STP N° 504/2017,** de fecha 12 de octubre de 2017; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO PARA LA STP" – ID N° 335742.**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 335742.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2017** convocado por la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 504/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						AYCOM S.R.L.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO	Unidad	Unidad	3	ZK TECO	CHINA	3.680.000	11.040.000
						PRECIO TOTAL			11.040.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 11.040.000 (Guaraníes once millones cuarenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y Finanzas:

- Nota de solicitud de pago dirigida a la Secretaría Técnica de Planificación.
- Acta de aprobación definitiva de entrega, de la totalidad de los bienes.
- Factura Crédito.
- Ultimo pago de IVA.
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Certificado de cumplimiento tributario. Vigente.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

AYCOM S.R.L
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

- Formulario FIP y FIS.
- Certificación bancaria detallando número de Cuenta Corriente y nombre de la cuenta del proveedor.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

RELOJ MARCADOR	
RELOJ BIOMÉTRICO	- Capacidad de Rostros: 3.000 como mínimo. - Capacidad de Huellas: 2.000 como mínimo. - Capacidad de Tarjetas: 10.000 como mínimo. - Capacidad de Transacción: 100.000 como mínimo. - Sensor: Sensor Óptico anti ralladuras como mínimo. - Velocidad de Verificación: Menor a 2 segundos como mínimo. - Métodos de Verificación: 1:N 1 a 1 como mínimo. - Posibilidad de Error: menor de 0.0001% como mínimo. - Mensajes Auditivos: En español. - Comunicación: RS232/485, USB Host, TCP/IP. - Lector RFID: EM Marín 125khz, Mifare opcional como mínimo. - Cámara: Infrarroja de alta resolución integrada como mínimo. - Puerto de Entrada: Sensor de puerta abierta, pulsador de apertura, como mínimo - Puerto de Salida: Salida relé NC/NA para cerradura eléctrica, alarma anti desarme. como mínimo - Pantalla: Color Touch Screen TFT de 3" como mínimo - Fuente de alimentación: 12v, 3ª como mínimo - Temperatura Tolerable: 0°C – 45°C como mínimo - Humedad Tolerable: 20% - 80% como mínimo - Dimensiones: 275mm x 100 mm x 195 mm como mínimo

OBSERVACIÓN: En el costo del equipo deberá estar incluido los costos de instalación y capacitación al personal encargado del uso del mismo.

Plan de Entregas

La Dirección de Administrativa de la Secretaria Técnica de Planificación emitirá una Orden de Compra en la cual indicará: el lugar, la fecha de entrega de acuerdo al contrato suscrito entre las partes.

- El proveedor deberá hacer entrega de los bienes adjudicados en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por la **Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.**

AYCOM S.A.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

CONTROLADO

- **La Dirección de Recursos Humanos,** procederá a la recepción definitiva de los bienes adjudicados una vez verificado el cumplimiento de todas las exigencias de las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y comprobando el buen funcionamiento de lo adjudicado.
- En caso contrario, esta recepción se efectuará una vez subsanado los defectos que hubiere, dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes adjudicados.
- El plazo para reemplazar los bienes adjudicados será de **5 (cinco) días hábiles** contados desde la fecha de notificación del inconveniente registrado.
- **Recepción provisoria:** equivale a la entrega en presencia del representante de la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Interna, Dpto. de Patrimonio. Esta recepción no habilita al proveedor a presentar facturas para el cobro.
- **Recepción Definitiva:** equivalente a la aceptación de los bienes entregados a la convocante. Una vez certificado por la Dirección de Administrativa de la STP, en **un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles** posterior a la recepción provisoria, que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, labrará el Acta de Recepción Definitiva que habilitará al proveedor a presentar la factura para el cobro respectivo.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

1- El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los bienes y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los bienes solicitados.
2- **Todos los bienes ofertados deben ser nuevos y deben estar en perfecto estado.**
3- En el costo de la oferta deberá estar incluido el costo de envío y todos los demás costos relacionados a la provisión, instalación y puesta en marcha.
4- Garantía Escita de los equipos ofertados mínima de un año.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estrella 505 esquina 14 de Mayo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

AYCOM S.A.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
RUC 1365

CONTROLADO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será el equivalente al 0.5 %** por cada día de atraso en la entrega de los bienes solicitados, que será debitado de la factura pendiente de pago o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 08 mes Noviembre y año 2017.

SR. EMIGDIO DIONICIO BÁEZ
Proveedor

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete
Contratante

AYCOM S.A.L.
Alta Tecnología para la Oficina
Importación - Exportación
HAITI 1365

CONTROLADO
Abg. [illegible]
Dirección de [illegible]
Secretaría Técnica de Planificación